Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21083-14-1248

1248-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,429.2
Muestra Auditada	55,429.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixtacamaxtitlán, que ascendieron a 55,429.2 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI),

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Es importante fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 55,429.2 miles de pesos del FISMDF 2015, asignados al municipio de Ixtacamaxtitlán, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2015 por 55,429.2 miles de pesos y sus rendimientos por 43.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 7,667.9 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento; asimismo, transfirió 7,709.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se reintegrarán 41.2 miles de pesos, más los interés generados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio presentó la documentación que acredita el reintegro 41.2 miles de pesos, más los intereses de 0.8 miles de pesos, así como evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. La Contraloría Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MIXTA/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015; las cuales están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria misma que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar

un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Ixtacamaxtitlán, implantó 78 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 84.8%, con un avance alto en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 55,429.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 43.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 55,472.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 51,262.1 miles de pesos que representaron el 92.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.5%, que equivale a 4,210.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 pagó 55,434.9 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 41.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS A MAYO DE 2016

(Miles de Pesos)

	Obras y Acciones	Inversión	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)				
Agua potable	9	11,597.5	20.9	20.9
Drenaje y letrinas	2	2,538.4	4.6	4.6
Urbanización	2	1,699.1	3.1	3.1
Electrificación rural y de colonias pobres	6	6,678.8	12.0	12.0
Infraestructura básica del sector salud	1	5,371.2	9.7	9.7
Infraestructura básica del sector educativo	7	6,155.1	11.1	11.1
Mejoramiento de vivienda	8	12,372.1	22.3	22.3
Pavimentación	9	8,168.7	14.7	14.7
Subtotal	**48**	54,580.9	**98.5**	**98.4**
Gastos indirectos	2	848.2	1.5	1.5
Subtotal	**7**	848.2	**1.5**	**1.5**
Comisiones		2.0	0.0	0.0
Subtotal		2.0	**0.0**	**0.0**
Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo (pagado)				
Recursos transferidos a otras cuentas no reintegrados		41.2	41.2	0.1
Subtotal		41.2	**0.1**	**0.1**
Total Pagado		55,472.4	**100.0**	**100.0**
Disponible		**55,472.4**		**100.0**

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

7. El municipio destinó 32,754.2 miles de pesos del FISMDF 2015, en el pago de 30 obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, y benefician a la población en pobreza extrema, en virtud de que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria rural, y no cuenta con Zona de Atención Prioritaria urbanas.

8. El municipio invirtió 54,625.9 miles de pesos, de recursos del FISMDF 2015, en 44 obras y acciones que están dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio destinó el 73.8% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 9.9% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y realizó proyectos Especiales (Pavimentos) con el 14.7% de los recursos del fondo, en tal virtud no se excedió del porcentaje máximo permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio no reportó el primer trimestre del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y la información contenida en el cuarto trimestre no corresponde a los registros contables y presupuestales

del municipio. Asimismo, no publicó los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MIXTA/002/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio, a pesar de disponer de un Plan Anual de Evaluación, no evaluó el desempeño del fondo, en incumplimiento de la normativa.

La Contraloría Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MIXTA/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

14. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para obras por Administración Directa.

16. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de la Adquisición de equipo Fotográfico y Fotocopiado utilizado para la verificación y seguimientos de las obras, asimismo, los bienes cuentan con los resguardos y funcionan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

17. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

18. El municipio destinó 848.2 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 55,429.2 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 43.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 55,472.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 4,210.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 31 de mayo de 2016, el recurso no gastado significó el 0.7%, es decir, 41.2 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 59.0%, 32,754.2 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio; lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 33,186.8 Miles de pesos, que representan el 59.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 73.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 44 obras programadas, 44 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 59.0% de lo gastado y se destinó el 73.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.4%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio (% pagado del monto asignado)	59.0%
II.2.- Recursos transferidos a otras cuentas no reintegrados	0.1%
II.3.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	59.8%
II.4.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	73.8%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	24.7%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,429.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferido al municipio de Ixtacamaxtitlán, estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Control interno, Transferencia de recursos, Transparencia del Ejercicio de los Recursos, las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 59.1% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.8%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

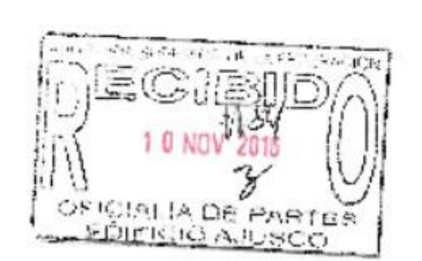
Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla**.**

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. PMI/812-2016 del 11 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.





OFICIO No. PMI/812-2016

ASUNTO: **SOLVENTACION A LA AUDITORIA 1248-DS-GF**

ARQ. ALEJANDRO GOMEZ CARREON
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C".

EL QUE SUSCRIBE **ING. ELIAZAR HERNÁNDEZ ARROYO** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, CON BASE AL OFICIO NÚM. **1248-DS-GF** DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016 DONDE SOLICITAN LA SOLVENTACIÓN E INFORMACIÓN, POR LO CUAL ENVIAMOS LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL **ACTA No. 002/CP2015** IMPRESO Y DIGITAL TAL COMO LO SOLICITAN.

FOLIO 000001 AL 000067

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION

ATENTAMENTE
IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

ING. ELIAZAR HERNANDEZ ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTACAMAXTITLAN, PUE. 2014-2018

C.c.p. LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AFS.

Plaza de la Constitución No.1 Col. Centro. Tel. 01 276 5953599 presidenciaixtacamaxtitlan@gmail.com
Ixtacamaxtitlán, Pue.